

P-3892

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-184190- -00010-0000

Fecha: 2015-02-25 15:10:26 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 10

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Re: Expediente No. 13-184.190

Solicitud de patente a nombre de **KLIMACK BRIAN K, FERMANIUK BRENT D, KLIMACK JESSE.**

Yo, SILVANA MARIA LOPEZ DIAZ, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la Sociedad **KLIMACK BRIAN K, FERMANIUK BRENT D, KLIMACK JESSE.**, domiciliada en Alberta, Canadá, solicitante de la patente en referencia, debidamente notificada de la Resolución No. 120 del 6 de enero de 2015, expedida por el Superintendente de Industria y Comercio, interpongo en contra del **ARTÍCULO SEGUNDO** de la mencionada Resolución, recurso de reposición, para que sea revocada y en consecuencia se conceda también el privilegio de patente de invención para las reivindicaciones 1 a 16.

Con el recurso que por este escrito se interpone pretendo:

1. Que se **revoque** el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. 120 del 6 de enero de 2015;
2. Que se **otorgue** el privilegio de patente de invención para las reivindicaciones 1 a 16 del anterior pliego reivindicatorio, nuevas reivindicaciones 1 a 15;
3. Que se **mantenga** en sus demás partes la decisión contenida en la Resolución No. 120 del 6 de enero de 2015, en cuanto a que otorgó el privilegio de patente para las reivindicaciones 17 a 21 del anterior pliego reivindicatorio, nuevas reivindicaciones 16 a 20.

1. De esta forma, con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este recurso de reposición un nuevo capítulo reivindicatorio que comprende un total de 20 reivindicaciones, en donde se introdujo la materia inicialmente reportada por la reivindicación 16, en

el literal (c) de la reivindicación 1, por lo que la numeración del capítulo reivindicatorio ha sido modificada. En consecuencia, las anteriores reivindicaciones 17 a 21 sobre las cuales ese Despacho otorgó el privilegio de patente, corresponden a las actuales reivindicaciones 16 a 20.

Como se puede apreciar, la modificación hecha al conjunto de reivindicaciones de la presente solicitud, no incurre en ampliación de materia, razón por la cual se adjunta a esta respuesta el comprobante de pago por concepto de modificación voluntaria y se solicita amablemente a este Despacho, que tenga como objeto de estudio, este nuevo pliego reivindicatorio que se presenta en ésta oportunidad.

2. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

2.1 Del indebido análisis de Novedad

De acuerdo con los estamentos establecidos en la resolución pendiente, se tiene que el señor Examinador ha manifestado que las reivindicaciones 1 a 16, carecen de novedad en vista de las enseñanzas del documento **D1: US20070151737**.

2.1.1 La invención sí es Novedosa

El artículo 16 de la Dec. 486 de la Comunidad Andina, señala:

***Artículo 16:** Una invención se considerará nueva cuando no esté comprendida en el estado de la técnica.*

“El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente, o en su caso, de la prioridad reconocida.

La novedad de una invención se evalúa a través de la comparación uno a uno de sus características esenciales. De este modo, una invención puede ser objetada por novedad cuando sus características esenciales son exactamente iguales a las de un antecedente que represente el estado de la técnica conocido al momento de presentar la solicitud. Por lo tanto **en caso que llegue a existir al menos una diferencia en dicha comparación, se afirma que la invención SI cumple con el requisito de novedad.**

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta la modificación hecha a la nueva

reivindicación 1, la cual, como ya se mencionó previamente, reporta ahora que los conjuntos de boquillas presentan una geometría de sección transversal que puede ser ya sea circular, ahusada, cónica, cuadrada y rectangular, tal y como lo reportada originalmente la reivindicación 16, del pasado pliego reivindicatorio.

Dicha característica técnica estructural de las boquillas, que se pretenden proteger en la presente solicitud, no son mencionadas ni sugeridas por el documento D1, por tanto y teniendo en cuenta que mientras toda anterioridad no consiga divulgar TODAS Y CADA UNA de las características técnicas que definen a toda nueva creación, ésta última seguirá siendo nueva sobre el estado previo de la técnica.

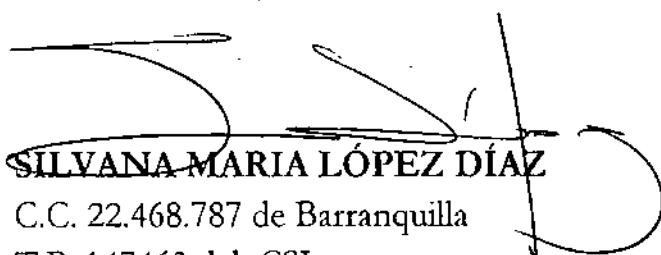
Siendo así las cosas, se demuestra que las nuevas reivindicaciones 1 a 15, cumplen a cabalidad con los requisitos de patentabilidad exigidos y en consecuencia, se le solicita amablemente a este Despacho, proceder con la concesión de la presente solicitud.

3. PETICIÓN

Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, solicito a usted lo siguiente:

- a) Que de conformidad con lo previsto por los artículos 3, 42 y 80 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se consideren y se resuelvan TODOS los argumentos y TODAS las cuestiones planteadas así como las que aparezcan con motivo de este recurso.
- b) Que se revoque parcialmente la Resolución No. 120 del 6 de enero de 2015 expedida por el Superintendente de Industria y Comercio, y se proceda a conceder en su totalidad el privilegio de patente de invención a la solicitud de mi mandante

Señor Superintendente,


SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

C.C. 22.468.787 de Barranquilla

T.P. 147463 del CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

4

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

KLIMACK BRIAN K, FERMANIUK BRENT D, KLIMACK JESSE.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☐

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro

Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
CANADÁ	Box 7, Site 210, RR2 Tofield	Alberta T0B 4J0
CANADÁ	4615 163A Avenue Edmonton,	Alberta T5Y 3H7,
CANADÁ	10226 162 Street Edmonton,	Alberta T5P 3L9,



Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

C.C. 22.468.787

147463 CSI

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 11 No. 86-53, Piso 6, Bogotá D.C., Colombia		Bogotá D.C.
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
<u>notificaciones@clarkemodet.com.co</u>	6350824	6181088

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sirvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No. 13-184.190

Aparece _____

Debe ser _____

Modificación:

Presentación Solicitud Divisional.

Modificación al capítulo descriptivo.

☐

Modificación al capítulo Reivindicatorio

Presento junto con este Recurso nuevo capítulo reivindicatorio que comprende un total de 20 reivindicaciones

Modificación al resumen.

☐

Modificación a los dibujos.

☐

Modificación al solicitante.

5. Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación

☐

Poder, si fuere el caso.

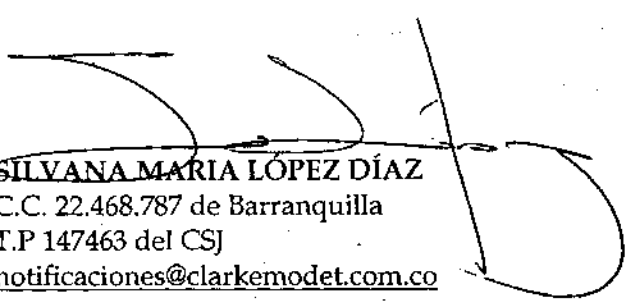
☒

Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐

Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma


SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

C.C. 22.468.787 de Barranquilla

T.P 147463 del CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 15 - 0013135

Bogotá D.C., Febrero 04 de 2015 - 14:44:43

RECIBIDO DE : CLARKE MODET

NI 830.008.643

RE

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	999999999	164	05/01/2015		22.000.00
RECIBO DE CA	999999999	165	05/01/2015		22.000.00
RECIBO DE CA	999999999	8906	22/01/2015		218.000.00
RECIBO DE CA	999999999	8916	22/01/2015		340.000.00
RECIBO DE CA	999999999	8917	22/01/2015		340.000.00
RECIBO DE CA	999999999	8918	22/01/2015		340.000.00
RECIBO DE CA	999999999	8919	22/01/2015		340.000.00
RECIBO DE CA	999999999	8920	22/01/2015		340.000.00
RECIBO DE CA	999999999	8921	22/01/2015		340.000.00
RECIBO DE CA	999999999	8922	22/01/2015		340.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA		132.000.00	132.000.00
				\$132.000.00

SON: **CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-184190-00010-0000

Fecha: 2015-02-25 15:10:26

Tra. 11 PATENTE IYII

Act. 412 REPOSPRESRECU

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Eve: 378 FASENACIONALI

Folios: 10

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870254 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Febrero 4 de 2015 - 14:44:47

P. 3892

5

P-3892
Reiv. Modificadas
25/02/2015

REIVINDICACIONES

1. Un dispositivo que suministra y distribuye igualitariamente vapor en una formación subterránea desde un pozo o para extraer fluidos desde la formación subterránea hacia el interior del pozo, CARACTERIZADO PORQUE dicho dispositivo comprende:

- a). un manguito exterior;
- b). un manguito interior deslizante en relación concéntrica con el manguito deslizante exterior;
- c). una pluralidad de conjuntos de boquillas dispuestas en el manguito exterior del dispositivo a través del cual se transfiere vapor o fluidos de inyección hacia el interior o hacia el exterior de la formación subterránea; en donde los conjuntos de boquillas tienen una geometría de sección transversal seleccionada del grupo que consiste de: circular, ahusada, cónica, ovalada, cuadrada y rectangular; y
- d). una herramienta de instalación que se inserta en y conectada con el manguito interior deslizante para mover el manguito interior deslizante dentro del manguito exterior para cubrir por lo menos parcialmente los conjuntos de boquillas en el manguito exterior, con lo cual se controla la inyección de vapor en o el flujo de los fluidos de inyección fuera de la formación subterránea, en donde la actuación del manguito interior deslizante dentro del manguito exterior deslizante, se abre completamente, se abre parcialmente y cierra completamente la pluralidad de los conjuntos de boquillas, en donde dicho dispositivo es conectado de manera removible

a una tubería de revestimiento de inyección/producción, la cual hace interfase con la formación subterránea.

2. El dispositivo de la reivindicación 1, CARACTERIZADO PORQUE una pluralidad de dispositivos están unidos por longitudes de tubería de revestimiento lisa como una cadena.
3. El dispositivo de acuerdo con la reivindicación 2, en donde el número de conjuntos de boquillas abiertas en cada dispositivo de la cadena es diferente.
4. El dispositivo de la reivindicación 2, en donde cada dispositivo en la cadena es accionado para variar la inyección y la extracción a lo largo de la longitud del pozo.
5. El dispositivo de acuerdo con la reivindicación 2, en donde la herramienta de instalación es rotada para pasar a través de cualquier pluralidad de dispositivos sin accionar el movimiento del manguito interior deslizable dentro del manguito exterior de dicho dispositivo.
6. El dispositivo de la reivindicación 3, CARACTERIZADO PORQUE además comprende una pluralidad de separadores que centralizan el dispositivo dentro de la tubería de revestimiento de inyección/extracción.
7. El dispositivo de la reivindicación 6, CARACTERIZADO PORQUE una pluralidad de separadores se instalan dentro de la tubería de revestimiento de inyección/extracción en una pluralidad de localizaciones a lo largo de la longitud del pozo.

8. El dispositivo de la reivindicación 1, CARACTERIZADO PORQUE además comprende un retén anular posicionado en una superficie interior del manguito exterior.

9. El dispositivo de la reivindicación 1, CARACTERIZADO PORQUE una superficie interior del manguito exterior, comprende una pluralidad de anillos de bloqueo que se acoplan con las correspondientes ranuras para el anillo de bloqueo localizadas en la superficie del manguito exterior, en donde la posición de dichos anillos de bloqueo y ranuras para los anillos de bloqueo, corresponden con los conjuntos de boquillas estando completamente abiertas, parcialmente abiertas o completamente cerradas.

10. El dispositivo de la reivindicación 1, CARACTERIZADO PORQUE la superficie exterior del manguito interior deslizante, además comprende una serie de anillos o para minimizar e impedir el flujo de detritos entre el diámetro exterior del manguito interior deslizante y el diámetro interior del manguito exterior.

11. El dispositivo de la reivindicación 1, CARACTERIZADO PORQUE los conjuntos de boquillas se establecen con una orientación de entre 1° y 90° con relación al eje del manguito exterior.

12. El dispositivo de la reivindicación 11, CARACTERIZADO PORQUE la orientación de los conjuntos de boquillas es de 60° respecto del eje del manguito exterior.

13. El dispositivo de la reivindicación 11, CARACTERIZADO PORQUE la orientación de las boquillas del conjunto de boquillas es alternada.

14. El dispositivo de la reivindicación 11, CARACTERIZADO PORQUE los conjuntos de boquillas se maquinan en el manguito exterior.

15. El dispositivo de la reivindicación 11, CARACTERIZADO PORQUE los conjuntos de boquillas forman parte de una unidad separada que está unida al manguito exterior.

16. Un método para suministrar y distribuir igualitariamente vapor en una formación subterránea desde un pozo o para extraer fluidos desde la formación subterránea hacia el interior del pozo, CARACTERIZADO PORQUE dicho método que comprende los pasos de:

a). introducir al interior del pozo un dispositivo que comprende un manguito exterior y un manguito interior deslizante en una relación concéntrica con el manguito exterior y una pluralidad de conjuntos de boquillas dispuestas en el manguito exterior;

b). insertar una herramienta de instalación en el manguito exterior y conectarlo con el manguito interior deslizante, para accionar el movimiento del manguito interior deslizante dentro del manguito exterior para controlar la inyección de vapor en o el flujo del fluido de inyección que sale de la formación subterránea; y

c). transferir la inyección de vapor o de los fluidos de inyección a través de los conjuntos de boquillas hacia el interior o hacia el exterior de la formación subterránea mediante el dispositivo,

en donde la actuación del manguito interior deslizante dentro del manguito exterior abre completamente, abre parcialmente o cierra completamente los conjuntos de boquillas.

17. El método de la reivindicación 16, CARACTERIZADO PORQUE además comprende rotar la herramienta de instalación para que pase a través de cualquiera de dicha pluralidad de dispositivos, sin accionar el movimiento del manguito interior deslizante dentro del manguito exterior de dicho dispositivo.

18. El método de la reivindicación 17, CARACTERIZADO PORQUE el movimiento del manguito interior deslizante dentro del manguito exterior comprende insertar la herramienta de instalación dentro del manguito exterior hasta que la herramienta de instalación haga tope contra el manguito interior deslizante y empujar la herramienta de instalación contra el manguito interior deslizante para desplazar el manguito interior deslizante hacia abajo dentro del manguito exterior.

19. El método de la reivindicación 17, CARACTERIZADO PORQUE el desplazamiento del manguito interior deslizante dentro del manguito exterior comprende insertar la herramienta de instalación dentro del manguito exterior y a través del manguito interior deslizante; y tirar de la herramienta de instalación de vuelta contra el manguito interior deslizante para desplazar el manguito interior deslizante hacia arriba dentro del manguito exterior.

20. El método de la reivindicación 16, CARACTERIZADO PORQUE el método se utiliza para inyectar fluido dentro de la formación subterránea a presiones de inyección inferiores que la presión de fracturación de la formación subterránea.